



## La CHS constata la elección de parte de los vocales que integrarán la Comisión Permanente de la Sequía de la demarcación hidrográfica del Segura

Este órgano tiene un carácter asesor y estudiará, valorará y debatirá sobre las medidas excepcionales que hayan de adoptarse en la cuenca en los próximos meses para paliar los efectos de la sequía.

Los agentes designados en la reunión de hoy actuarán con voz, pero sin voto, en las decisiones ejecutivas que pueda tomar la presidencia de la CHS

**25.enero.2024-** La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha convocado a las entidades locales, agentes socioeconómicos y en defensa de intereses medioambientales, que integrarán la Comisión Permanente de la Sequía, en representación de esas organizaciones que componen el Consejo del agua de la Demarcación del Segura. Este órgano de apoyo se crea en virtud de las facultades extraordinarias que el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, otorga a los órganos rectores de las confederaciones hidrográficas, para estudiar y valorar las distintas medidas de modificación temporal de las condiciones de utilización del Dominio Público Hidráulico (DPH).

A este respecto, y al ser un órgano asesor, los participantes en la Comisión Permanente de la Sequía de la cuenca del Segura, pueden aportar sus puntos de vista que serán tenidos en cuenta por la presidencia de la CHS a la hora de ejecutar alguna de las medidas propuestas por los participantes.

Entre los copartícipes a este órgano asesor, con voz, pero sin voto, están representantes de las administraciones locales y las organizaciones sindicales, empresariales y de defensa de los intereses ambientales.

Seguidamente se convocará a la Junta de Gobierno, para proceder en los mismos términos a la designación de sus representantes en la citada Comisión Permanente.

Una vez se hayan designados está previsto convocar para mediados de febrero la primera sesión Constituyente de la Comisión Permanente.

Como es conocido, actualmente, la demarcación del Segura ya soporta restricciones al regadío tradicional y no tradicional de los usuarios de aguas reguladas de la cuenca en torno al 25% en valor medio. Además, la CHS confirma que los recursos para el abastecimiento de la población están asegurados gracias a la gestión integral del agua que realiza el organismo de cuenca en colaboración con la MCT.



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**CHS**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
SEGURA, O.A.

# Nota de prensa

Todas las actuaciones que se vienen acometiendo desde el organismo de cuenca se corresponden con las que contempla el vigente Plan Especial de Sequía en el que se contempla el protocolo de medidas que deben llevarse a cabo en estos periodos de escasez coyuntural de recursos hídricos por sequía, en funciones de los indicadores evaluados a primeros de mes.

Por todo ello y a través de la Comisión Permanente de la Sequía se busca obtener el mayor consenso entre los usuarios, las administraciones públicas y las organizaciones sindicales, empresariales y de defensa de los intereses ambientales, que están representadas en este órgano, como forma de facilitar la toma de decisiones a la presidencia del Organismo de Cuenca de cara a afrontar de una forma más eficaz, eficiente y resiliente los efectos derivados de la falta de precipitaciones que soporta la cuenca del Segura en el actual año hidrológico, una vez que se declare el escenario de sequía extraordinaria, que previsiblemente será en el mes de marzo.

[prensa@chsegura.es](mailto:prensa@chsegura.es)

[www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)

PLAZA DE FONTES, 1  
30001 MURCIA  
TEL.: 968 358890

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes